

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MOVILIDAD

Anuncio de 1 de septiembre de 2026, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se inicia la oferta pública de venta de parcelas en el área logística de interés autonómico de Majarabique en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía promueve el desarrollo del Área Logística de Majarabique en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), proyecto de la Red Logística de Andalucía declarado de interés autonómico por acuerdo del Consejo de Gobierno del 6 de noviembre de 2018.

Mediante Resolución de 26 de junio de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, se dispuso la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Majarabique, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y de las demás normas urbanísticas del citado Plan (BOJA núm. 128, de 7 de julio).

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, se acordó la aprobación del Proyecto de Urbanización de la 1.ª fase del Área Logística de Majarabique (BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2026).

Con fecha 4 de agosto de 2026, se han licitado las obras de la 1.ª fase, con un plazo de ejecución total de 24 meses, estando prevista su puesta en servicio para finales de 2028.

Para garantizar los principios de publicidad y concurrencia, se procede a publicar la presente oferta pública de venta de parcelas logísticas patrimoniales resultantes de las obras de urbanización, titularidad de APPA, mediante convocatoria formal en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Objeto.

Las parcelas logísticas comprendidas en esta oferta son las incluidas en la Unidad de Ejecución 1 definida en el Plan Especial de Ordenación del Área Logística:

Ordenación pormenorizada SUS de la UE - 1 (*)							
USO PORMENORIZADO	AF	ETIQUETA	SUPERFICIE (M²)		ÍNDICE DE EDIF. (M²/M²)	TECHO EDIFICABLE (M²)	
			MANZANA	USO		MANZANA	USO
LOGÍSTICO	AF 2	CTM2.1	13.556,33	301.852,82	0,75	10.167,25	105.378,10
		CTM2.2	14.576,73			10.932,55	
		CTM2.3	18.522,15			13.891,61	
		CTM2.4	21.634,45			16.225,84	
		CTM2.5	36.855,94			27.641,96	
		CTM2.6	35.358,54			26.518,90	
	AF 3	CTM3.1	31.964,72			23.973,54	121.011,51
		CTM3.2	129.383,96			97.037,97	

En el siguiente enlace puede descargarse la planimetría y las normas urbanísticas del Plan Especial:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/54ebd007db941470c6b6189c1861cb99>

Las parcelas están sometidas a las determinaciones de la Ley 5/2001, de 4 de julio, que regula las Áreas de Transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de su Plan Funcional (BOJA núm. 80, de 28 de abril de 2009).

El precio mínimo establecido para las ofertas de compraventa es de 125 €/m² de parcela bruta urbanizada. A esta cantidad se sumará la cuota correspondiente a los gastos comunes del Área (servicios prestados por la sociedad Red Logística de Andalucía, S.A., seguridad, mantenimiento zonas verdes, limpieza, etc.) que se repercuten a los usuarios proporcionalmente al tamaño de parcela.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía asume todos los costes necesarios asociados a las obras de urbanización. Las parcelas se entregarán sin movimiento de tierras en el interior, cuya situación se conoce y acepta expresamente por el ofertante.

Se presentarán ofertas individuales para cada una de las parcelas. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el ofertante presente ofertas por dos o más parcelas diferentes deberá indicar si las considera independientes o agrupadas.

Para ofertas de compraventa que superen los 50.000 m², ya sea mediante ocupación completa o agrupación de varias parcelas que optimicen la ocupación de estas, se admiten a partir de 118,50 €/m².

Si en el plazo de 6 meses desde la adjudicación, se producen incidencias significativas que afecten al desarrollo de las obras de urbanización del área logística o incrementos de precio de ejecución de las mismas, podrán ambas partes desistir de la operación de compraventa.

Las parcelas que queden disponibles pasarán a formar parte de la oferta pública permanente, de acuerdo con el artículo 111 la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento y forma de adjudicación.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar de acuerdo con la legislación vigente y que no estén incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en calle Pablo Picasso, 6, C.P. 41018, de Sevilla, indicando como referencia «Oferta pública de venta de parcelas en el área logística de interés autonómico de Majarabique en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla)».

Solo se admitirán ofertas en las que el comprador se compromete a destinar la parcela a la promoción, desarrollo y explotación de un proyecto de carácter logístico. No se admitirá la adquisición con fines meramente especulativos o con el exclusivo propósito de reventa sin desarrollo del mencionado proyecto.

El comprador se obliga a iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto logístico en un plazo máximo de 12 meses desde la firma de la escritura pública de compraventa, y a completar su ejecución en un plazo razonable acorde con la naturaleza del proyecto.

Documentación a presentar: Los interesados deben presentar una breve memoria en la que se describa la tipología de actividad a implantar en el Área Logística y la inversión total estimada, la oferta económica según modelo del Anexo núm. 1 y una Declaración responsable según modelo del Anexo núm. 2.

No serán admisibles ofertas por debajo del precio mínimo fijado, que serán rechazadas automáticamente, ni aquellas presentadas fuera de los lugares o por medios distintos a los indicados.

El plazo improrrogable para la presentación de ofertas es de un (1) mes desde la publicación de este anuncio.

Para cualquier información adicional, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico, info@puertosdeandalucia.es, facilitando datos de contacto y texto de la consulta.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona responsable del Registro expedirá informe con relación de las proposiciones recibidas.

Recibida la documentación anterior se procederá a su evaluación por el Comité de Evaluación de Ofertas, que estará integrado por el Director de Operaciones y Desarrollo de Negocios y el Jefe del Área de Planificación y Gestión Patrimonial de la Agencia Pública de Puertos, y el Director del Área Logística de Sevilla.

El Comité de Evaluación de Ofertas acordará la adjudicación de cada parcela a favor del mejor oferente y se notificará directamente al/los adjudicatario/s, así como publicados en la web de APPA.

La adjudicación de la parcela se realizará en base a una valoración global de las ofertas recibidas, atendiendo no solo al precio ofertado, sino también a la calidad y contribución del proyecto logístico propuesto. En particular se considerarán los siguientes criterios y porcentajes obteniendo el mayor valor de forma lineal:

- Precio ofertado por la parcela: 60%.
- Calidad y valor añadido del proyecto logístico: 15%.
- Inversión prevista: 15%.
- Uso previsto del transporte ferroviario: 10%.

En cualquier caso, se abrirá un periodo de negociación con los interesados con el fin de analizar posibles alternativas de implantación y reubicación en las parcelas disponibles en función del mejor aprovechamiento del área logística. En caso de que no sea posible alcanzar una solución satisfactoria para todas las partes, se procederá a la convocatoria de un concurso público.

Formalización de la compraventa.

Notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 15 días hábiles, una garantía por importe de 5% del precio de adjudicación, mediante aval bancario, seguro de caución o depósito en efectivo, en favor de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dicha garantía tendrá por objeto asegurar el mantenimiento de la oferta hasta la formalización del contrato de compraventa en los términos adjudicados.

En el supuesto de que el adjudicatario renuncie, desista o, por causa imputable al mismo, no formalice el contrato en el plazo establecido, la Administración procederá a la incautación de la garantía, en concepto de penalidad, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

La garantía será devuelta al adjudicatario una vez formalizada el contrato de compraventa.

La Agencia y el adjudicatario contraen la obligación de firmar el contrato de compraventa, dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2026.- El Director General, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

A N E X O S

Anexo núm. 1. Proposición económica

Anexo núm. 2. Declaración responsable

ANEXO N° 1**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D..... con DNI
nº....., actuando en nombre propio o en representación
de, con domicilio en
calle
de,, provincia..... CIF
nº, y dirección de correo electrónico a efectos de
notificación
.....

MANIFIESTA

1. Que conoce y acepta las Condiciones para la presentación de ofertas de compraventa de parcelas urbanizadas en el Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique titularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
2. Que presenta oferta de compraventa por la parcelaincluida en la 1ª Fase de urbanización del Área Logística
(Identificar la parcela conforme a la etiqueta que figura en la tabla del apartado “OFERTA” que figura en el anuncio publicado, correspondiente a la denominación

de la parcela en el Plan Especial de Ordenación aprobado. En el caso de que el ofertante presente ofertas por dos o más parcelas diferentes deberá indicar si las considera independientes o agrupadas.)

3. Que oferta para la parcela expresada en el apartado 2º el siguiente:

PRECIO (excluido IVA): Euros
(€)/m² (expresese en letra y número)

Sevilla, a de de 2026

FDO.:

(Sello de la Empresa, en su caso)

00342990

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... con DNI
nº....., actuando en nombre propio o en representación
de, con domicilio en
calle
de,, provincia..... y CIF
nº

DECLARA:

1. Que, teniendo capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles, deseo tomar parte en la oferta pública de venta de parcelas en el Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique publicada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, reuniendo los requisitos y aceptando íntegramente las condiciones del anuncio, así como cuantas obligaciones se deriven como adjudicatario, si lo fuera.
2. Que se compromete a destinar la parcela a la promoción, desarrollo y explotación de un proyecto de carácter logístico, conforme al Plan Funcional vigente en el Área.
3. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes.

4. Que posee plena capacidad de obrar y no forma parte de sus órganos de gobierno o administración de la empresa, entidad o sociedad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000 euros, que no ostenta una participación que suponga una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.

5. Que no se encuentra en el supuesto recogido en el artículo 71 de la Ley 8/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. Que se compromete, si resulta adjudicatario, a constituir, en el plazo de 15 días hábiles, una garantía por importe de 5% del precio de adjudicación, mediante aval bancario, seguro de caución o depósito en efectivo, en favor de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, a de de 2026

FDO.:

(Sello de la Empresa, en su caso)

00342990